Moción de Orden del Día N° 9461

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
06 DIC. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:40

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

## MOCIÓN DE SALUDO

## 163° ANIVERSARIO DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ

**CONSIDERANDO:**

Que, el Día del Bombero Voluntario se conmemora cada 5 de diciembre en homenaje a la estación bomberil más antigua del país: la Unión Chalaca N° 1, en el puerto del Callao desde 1860;

Que, la historia de los bomberos en el país, data desde la fundación la Compañía de Bomberos Voluntarios ***"PAITA"*** y ***"UNIÓN CHALACA",*** fundadas en Paita el 24 de noviembre de 1860 y en el Callao el 5 de diciembre de 1860,

Que, el espíritu de estas Compañías, no solo buscaron la extinción de los incendios y la ayuda al prójimo, sino incluso la defensa de la Patria. Ahí están para la historia las compañías fundadas en Lima en abril de 1866, la ROMA N°2, la FRANCE N°3 y la MUNICIPAL LIMA. Estas Compañías junto con la UNION CHALACA del Callao, fueron los verdaderos pilares fundamentales del bomberismo nacional y que hoy, luego de 163 años, cuenta con 247 Compañías y aproximadamente 18,000 bomberos voluntarios a nivel nacional;

Que, los Bomberos Voluntarios del Perú, conocidos como hombres y mujeres de rojo, ellos, combaten, controlan y extinguen incendios; rescatan personas expuestas a peligro por incendios, siniestros, accidentes, e incidentes con materiales peligrosos y atender las emergencias derivadas de estos;

Que es merecido el reconocimiento en el Día del Bombero Voluntario, quienes renuevan su compromiso con la comunidad, por su loable misión, es ayudar a heridos, brindar alguna ayuda a una persona que lo necesite, los bomberos realizan un servicio eficiente y sin pago alguno por su servicio, garantizando el bienestar de la ciudadanía;

Que, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú es una entidad adscrita al Ministerio del Interior, es la autoridad competente en materia de prevención, control y extinción de incendios. Además, realiza una serie de acciones ante emergencias médicas, rescate o salvataje de vidas expuestas a peligro;

Que, es merecido el reconocimiento a los bomberos, por su destacada labor altruista y de un profundo compromiso con la sociedad y están presentes en incendios dantescos, así como en desastres naturales, son peruanos y peruanas que se identifican con el que está en desgracia y prestan su ayuda inmediata.

**POR LO EXPUESTO:**
**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,**
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Expresar su saludo y congratulación al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con motivo de celebrase este 05 de diciembre de 2023, sus 163 aniversario de fundación.

**SEGUNDO:** Hacemos votos para que el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, siga manteniendo los principios cívicos nacional conformada por bomberos que prestan servicio público de manera voluntaria y ad honorem en el país.

**TERCERO:** Transmitir la presente MOCIÓN DE SALUDO al señor Brigadier General CBP **Juan Carlos Morales Carpio**, Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) Oficiales Generales, Oficiales Superiores, personal bomberil y administrativos que conforman esta digna institución.

Lima, diciembre de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/12/2023 18:12:54-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe